

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ADEPA, S. A., S.G.I.I.C.

«Adepa, Sociedad Anónima, SGIIC», sociedad gestora de Adepa Fondtesoro FIM y Ahorro Activo Fondtesoro FIAMM, comunica, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en los artículos 57.6 y 35.2 del Real Decreto 1393/1992, relativos al derecho de reembolso de los partícipes y a la modificación del Reglamento de Gestión de los expresados fondos de inversión, que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado en fecha 12 de febrero pasado la sustitución del actual Depositario de los dos fondos citados, Lloyds Bank (BLSA) Limited, sucursal en España, por Lloyds Bank PLC, sucursal en España.

Barcelona, 24 de febrero de 1999.—La Consejera Delegada de «Adepa, Sociedad Anónima», SGIIC, Rafaela López Fernández.—10.959.

AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S. A.

Unipersonal

Anuncio de concurso

1. Objeto: Suministro e instalación de cabinas para cobro de peaje en la autopista Campomanes-León. A-66.

2. Entidad: «Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, Sociedad Anónima. Unipersonal», con domicilio social en Oviedo, calle Gil de Jaz, número 10, quinta, código postal 33004, teléfono 98 524 00 16 y telefax 98 525 46 22.

3. Documentación e información: Domicilio de la entidad, hasta siete días antes del último para presentación de las proposiciones, entre las nueve y las catorce horas de los días laborables, excepto sábados.

4. Presentación de las ofertas: Domicilio de la entidad, hasta las doce horas del último de los días en que se cumplan los veintiséis días naturales (o el siguiente, de ser éste sábado o inhábil), computados a partir del siguiente, inclusive, desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Plazo de ejecución: Tres meses.

6. Garantías: Provisional, 750.000 pesetas; definitiva, 6 por 100 del importe de la oferta del adjudicatario.

7. Otra información: La documentación correspondiente podrá ser retirada por los interesados previo abono de 10.000 pesetas, más IVA.

Oviedo, 26 de febrero de 1999.—El Director general.—10.983.

GESPASTOR, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los señores partícipes de los Fondos de Inversión que a continuación se detallan que se va a proceder a la modificación parcial del Reglamento de Gestión, al objeto de utilizar en las suscripciones y en los reembolsos el valor de la participación del Fondo del día de solicitud, enten-

diéndose como día de solicitud la fecha valor del medio de pago empleado.

Fondos que modifica el artículo 7.6:

«Multifondo 2 Banco Pastor, FIAMM».

«Pastor Fijo 1, FIM».

«Pastor Fijo 2, FIM».

«Pastor Renta Garantizada 5 A, FIM».

Fondo que modifica el artículo 12.1:

«Pastor Renta Garantizada 3 A, FIM».

Asimismo, el Fondo denominado «Fonpastor 2, FIM», modifica su artículo 16, al objeto de adaptar la operativa con instrumentos derivados a la normativa vigente.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en consulta al efecto, ha considerado de escasa relevancia estas modificaciones, no hallándose ninguna de ellas en los supuestos esenciales previstos en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva ni en el artículo 28.1 del Registro Mercantil. Tales cambios se comunicarán también a los partícipes a través del próximo informe trimestral.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Director general de «Gespastor, Sociedad Anónima, SGIIC», Manuel Durán Rodríguez-Hervada.—10.876.

GEST21, S.G.I.I.C., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 57 y 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, «Gest21, SGIIC, Sociedad Anónima», sociedad gestora de las Instituciones de Inversión Colectiva denominadas Fond21, FIM; Fond Gallego 21 Bolsa, FIM; «Dinero21, FIAMM, y Fondinero Gallego, FIAMM, comunica que:

Se va a proceder a la sustitución de «Gest21, SGIIC, Sociedad Anónima», por «Gesinca Inversiones, SGIIC, Sociedad Anónima», como sociedad gestora, y de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», antes denominado «Banco21, Sociedad Anónima», por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixa Vigo, como entidad depositaria de los fondos de inversión antes citados, en virtud de la aportación de los Activos y Pasivos de la primera en favor de esta última entidad; como consecuencia de dicha sustitución, se produce la modificación de los respectivos Reglamentos de Gestión de los expresados fondos. Por tal causa asiste a los partícipes de dichos fondos de inversión el derecho de separación previsto legalmente que pueden ejercitar mediante manifestación expresa durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la preceptiva comunicación a los partícipes, si ésta fuera posterior, sin aplicación de comisión o descuento alguno, y en las especiales condiciones que establece el artículo 35, número 2, del mencionado Real Decreto 1393/1990.

Al reembolso que, en su caso, solicite el partícipe se aplicará el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción definitiva de la correspondiente modificación en los Registros de la CNMV, sin perjuicio de su sujeción a la normativa fiscal vigente.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.487*.

SENASA

Entidad colaboradora de la DGAC

Departamento de Actividades Cedidas

Calendario de pruebas para obtención de la licencia de Técnico de Mantenimiento de Globos, Veleros o Motoveleros

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio queda establecido el calendario de pruebas teórico-prácticas para la obtención de la licencia de Técnico de Mantenimiento de Globos, Veleros o Motoveleros, de acuerdo con la Resolución de 19 de marzo de 1997, por lo que la DGAC establece este tipo de pruebas. El procedimiento a seguir para matricularse será el que a continuación se relaciona:

Primero.—Tercera convocatoria: Noviembre de 1999. Realizándose el examen entre los meses de noviembre y diciembre.

Segundo.—El plazo de presentación de instancias estará abierto del 1 al 15 de septiembre de 1999.

Tercero.—Las instancias de solicitud de inscripción se podrán retirar en las oficinas de SENASA, Departamento de Actividades Cedidas. Las instancias se recepcionarán en el Departamento de Actividades Cedidas de SENASA, sito en avenida de la Hispanidad, número 12, planta baja, 28042 Madrid.

Cuarto.—Para resultar admitidos a las pruebas es requisito indispensable presentar los documentos exigidos por la DGAC (Resolución de 19 de marzo de 1997, anexo 2): Un año de experiencia, justificando, al menos, cinco revisiones anuales y/o equivalentes, así como haber formalizado el pago correspondiente de tasas de examen.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—El Director del Departamento de Actividades Cedidas.—10.107.

SENASA

Entidad colaboradora de la DGAC

Departamento de Actividades Cedidas

Calendario de pruebas teórico-prácticas de Mecánicos de a Bordo

Julio 99: 11.ª convocatoria.

Noviembre 99: 12.ª convocatoria.

Primero.—El plazo para efectuar la presentación de instancias será del 1 al 15 del mes anterior al que se realice la convocatoria.

Segundo.—La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas se publicará dentro de los quince días siguientes a la última fecha de admisión de instancias, de acuerdo con el plazo de recepción establecido.

Tercero.—La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas se publicará a los siete días de haber publicado la provisional.

Cuarto.—Los aspirantes deberán entregar un sobre de matrícula en el que se justifiquen los derechos de examen mediante pago bancario, acreditando al mismo tiempo los requisitos exigidos por la Dirección General de Aviación Civil en Resolución de 14 de septiembre de 1993.

Quinto.—Las instancias de solicitud de inscripción en las convocatorias se podrán retirar en SENASA o en las oficinas principales del Banco Exterior de España. Las instancias se recepcionarán en la Unidad de Actividades Cedidas de SENASA,

sita en avenida de la Hispanidad, número 12, planta baja, 28042 Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—El Director del Departamento de Actividades Cedidas.—10.113.

SENASA

Entidad colaboradora de la DGAC

Departamento de Actividades Cedidas

Calendario de pruebas de Radiotelefonía Internacional

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio queda establecido el calendario de pruebas

teórico-prácticas para la realización del examen correspondiente a la materia de Radiotelefonía Internacional. El procedimiento a seguir para matricularse en estas pruebas será el que a continuación se relaciona:

Primero.—En los meses en que se haya designado convocatoria de exámenes, éstos se realizarán aproximadamente a mediados del mes de convocatoria.

Segundo.—El plazo de presentación de instancias estará abierto durante los meses precedentes al mes de la convocatoria, cerrándose el día 1 de diciembre.

Tercero.—Las instancias de solicitud de inscripción en las convocatorias se podrán retirar en SENASA o en las oficinas principales del Banco

Exterior de España. Las instancias se recepcionarán en la Unidad de Actividades Cedidas de SENASA, sito en avenida de la Hispanidad, número 12, planta baja, 28042 Madrid.

Cuarto.—Para estar admitidos a las pruebas es requisito indispensable presentar los documentos exigidos por la DGAC (Resolución de 27 de julio de 1995) para la titulación en que el aspirante desee examinarse de la materia de Radiotelefonía Internacional y haber regularizado el correspondiente pago de tasas de examen.

Convocatorias: Año 1999, diciembre/99.

Madrid, 1 de marzo de 1999.—El Director del Departamento de Actividades Cedidas.—10.102.